



1983/2023:40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ciudad de Oliva, (Cba.), 21 de septiembre 2023.

DECLARACIÓN N° 12/2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Que el pasado 26 de agosto la Academia de Danzas AÑORANZA participó en la localidad de Villa del Rosario en el certamen "TUSUNAY 2023" obteniendo por primera vez una COPA CHALLENGER a la mejor delegación entre academias.

Que el jurado evaluativo también hizo el siguiente reconocimiento:

1° Premio SOLISTA DE MALAMBO INFANTIL;

1° Premio PAREJA TRADICIONAL MENOR;

1° Premio CONJUNTO DE MALAMBO MENOR;

1° Premio CONJUNTO ESTILIZADO MENOR;

2° Premio CONJUNTO FEMENINO DE DANZA MAYOR.

Ganadores de una COPA denominada MENOR por mayoría de puntos.

La danza folklórica, o danza típica, es un tipo de baile social, a menudo practicado en grupos, que forman parte del acervo cultural o tradicional de una sociedad o una cultura. El término proveniente de la voz inglesa folklore: "sabiduría popular."

La danza es un lenguaje donde se relacionan el movimiento, el cuerpo y la

cultura, a la vez, una actividad psicomotriz que es arte y forma de expresión.

Los bailarines suelen vestir un atuendo específico, tradicional o ceremonial, que los vincula con pasajes históricos o con valores tradicionales. Cuentan con un acompañamiento musical, que a menudo es parte de la coreografía.

La Carta Orgánica Municipal establece en el artículo 72: “Cultura. El Municipio reconoce la cultura y diversidad cultural como el derecho humano que identifica a los vecinos, en un marco de la democracia, tolerancia y respeto mutuo. Asegura la libertad de expresión, el desarrollo de actividades y manifestaciones culturales y estimula la participación popular. Fomenta la creación, producción y circulación de bienes culturales, de forma equitativa”.

La academia “AÑORANZA” bajo la dirección de Emmanuel Álvarez, Profesor de danzas folklóricas y Director de dicho espacio, cuenta con setenta y cinco alumnos teniendo como objetivo principal la formación y el aprendizaje de la danza brindando conductas y hábitos, como así también, una fuente de trabajo tanto para quienes quieran seguir bailando profesionalmente o enseñando.

Por todo ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA SANCIONA
CON FUERZA DE DECLARACIÓN:**

Artículo N° 1: DISTÍNGASE A la Academia de Danzas Folklóricas AÑORANZA y a sus bailarines por la participación en el certamen TUSUNAY 2023 en la localidad de Villa del Rosario y por los premios logrados, incluida la copa mayor “CHALLENGER” a la mejor delegación.

Artículo N° 2: ENTREGASE al profesor de danzas folklóricas EMMANUEL ALVAREZ y a los bailarines LAUTARO ACUÑA, FERNANDO ALBORNOZ, IRINA BAIOSCHI, ENZO BASTRERI, ANNA JULIA BESSONE AHUMADA, ALAN CANOVA, MARTINA CARRIZO, CONSTANZA DANIELE, ANA PAULA DEHEZA, PAULA FARRONI MATTIO, ANA GUILLERMINA FERREYRA

LEDESMA, JUANA FERREYRA, SANTIAGO GALLARDO, ALEXANDRO JUNCOS, MARTINA LENARDUZZI, ANDRES MARMORA, JUAN IGNACIO MERCADO, DELFINA OLIVIERI, XIMENA SARMIENTO, DIAMELA TURCO, SOL AGOSTINA VIGLIANO, un diploma de reconocimiento, copia de la presente declaración.

Artículo N° 3: Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.

DADA LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Firmada por:

Matías Nicolás GARCIA.

Presidente Concejo Deliberante.

Silvia Marcela GONZÁLEZ.

Concejal por la mayoría.

Mariana Elizabeth TISERA.

Concejal por la mayoría.

Alejandro D. BUTTIERO.

Concejal por la primera minoría.

Javier Alejandro PRENNA.

Concejal por la segunda minoría.

Alberto Gustavo LÓPEZ

Concejal por la tercera minoría.